

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 269

Miércoles 7 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria de Valladolid

Pesas y Medidas

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y al reglamento para su ejecución de 30 de mayo de 1941 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 46 del citado reglamento, y por conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital en los días comprendidos entre el 2 y el 15, ambos inclusive, del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficina de 9 a 13.

2.º Terminado el plazo señalado se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta, donde se usen pesas, medidas o aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina de la Delegación de Industria; sita en la calle de Alcalleres, número 1, principal, dando lugar al abono de los dobles derechos de los señalados en la doble tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo del reglamento de referencia. Exceptuándose las básculas-puentes, que satisfarán derechos sencillos, así como las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingenieros de la Delegación o ayudantes que por la Delegación realice el servicio, un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en total sea por lo menos la cuarta parte del alcance de la báscula y el lastre necesario; el cual no devengará derechos, a no ser que el propietario no se proveyera de las pesas indicadas en cuyo caso, los derechos serán de una peseta por cada 100 kilogramos hasta obtener la cuarta parte del alcance normal de la báscula o romana.

3.º Una vez que se de por terminada la contrastación y visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periférica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código Penal y en las correcciones administrativas a que hubiere lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria así como todo lo concerniente a la Policía de Pesas y Medidas; se ajustará a lo dispuesto en el referido reglamento de 30 de mayo de 1941 publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de junio de 1941.

Recomiendo a todos los agentes de mi autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al comercio y al público en general.

Una vez terminada la visita ordinaria en la capital, el ingeniero o ayudante encargado de realizar dicho servicio, girará con el mismo objeto la visita periódica a todos los pueblos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria encargado de realizar dicho servicio que ha de desplazarse a los pueblos y en su día se dignarán tener dispuesto el local para oficina con el correspondiente mobiliario, así como en perfecto estado de conservación que se utiliza para las comprobaciones, la balanza, pesas y medidas y demás aparatos que deben poseer todos los Ayuntamientos según lo dispuesto en el artículo 33 del vigente reglamento.

Valladolid, 2 de diciembre de 1949.—
El gobernador civil.

3.890

Confederación Hidrográfica del Duero

* Solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, don Saturnino López Carreño, vecino de Berlanga de Duero (Soria), la concesión de un aprovechamiento de 0,29 litros de agua por segundo, derivados del río.

Escalote, en término municipal de Berlanga de Duero (Soria), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—En la margen del río se proyecta un pozo con paredes filtrantes, en el cual se alojará la tubería de aspiración de la bomba. La caseta para proteger el grupo moto-bomba se construirá sobre una cimentación de hormigón, los muros serán de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja a dos aguas. La potencia del motor será de 2,5 C. V. Las tuberías de 50 milímetros de diámetro, la de impulsión atravesará la muralla del castillo, siendo su longitud de 84 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de septiembre de 1949.
El ingeniero director adjunto, por ausencia, Francisco Bardán.

2.807—1.761

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En sesión celebrada por esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, el día 25 del presente mes, para conocer del expediente número 67.1949, que se instru-

ye por esta Delegación de Hacienda, por falta de Defraudación a la renta de Aduanas, contra sin reo, cuyo paradero actual se desconoce, dictó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida la falta de Defraudación a la renta de Aduanas, comprendida en el artículo 8.º, caso 11, en relación con el artículo 12 y sancionada con el artículo 57, de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de dicha falta en concepto de autor sin reo a un desconocido, imponiéndosele la multa de 1.815,18 pesetas por defraudación y

la de 1.021,50 pesetas por falta de divisas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

5.º Declarar el comiso del café intervenido para su entrega en la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de esta capital.

6.º Que por la citada Junta Administrativa se practiquen las gestiones necesarias a fin de averiguar el paradero del inculcado.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Valladolid, 30 de noviembre de 1949.
El secretario, Celedonio Arrieta.

3.888

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Santovenia de Pisuergra, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego	1. ^a	951	39	91	65
Idem.	2. ^a	852	29	02	80
Idem.	3. ^a	753	39	777	60
Idem.	4. ^a	621	52	63	54
Viña	1. ^a	572	3	58	75
Idem.	2. ^a	486	5	85	95
Idem.	3. ^a	372	23	91	00
Idem.	4. ^a	258	29	82	25
Cereal de secano	1. ^a	332	28	67	45
Idem.	2. ^a	267	76	06	27
Idem.	3. ^a	214	69	46	35
Idem.	4. ^a	160	84	17	78
Idem.	5. ^a	106	136	98	02
Idem.	6. ^a	74	94	92	35
Idem.	7. ^a	52	245	43	30
Idem.	8. ^a	31	66	96	10
Era	Única	418	3	96	86
Pradera	1. ^a	196	6	80	40
Idem.	2. ^a	137	8	49	20
Erial a pastos	Única	18	203	71	23
Arboles de ribera	Única	158	4	64	80
Pinar albar.	Única	66	13	38	75

Contra este acuerdo pueden recurrir las entidades interesadas y los propietarios en general, en un plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 30 de noviembre de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.880

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 6 de abril

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar la organización de las Fiestas de Primavera, y solicitar de la Comisión de Hacienda informe sobre extremos relacionados con la subvención a una corrida de toros.

Adquirir veinticinco recogedores automáticos para el servicio de limpieza.

Dejar nuevamente sobre la Mesa los dictámenes referentes a los recursos interpuestos por don Manuel Miguel Piniella y don Simón Moreno de Domingo.

Quedar enterada del prorrateo efectuado para fijar los haberes pasivos del médico jubilado don Cecilio Fraite Llorente.

Conceder licencias de obras a «Talleres Miguel de Prado», a doña Antonina Sanz y a don Juan Cot.

Conceder a doña Victoriana Pérez Aparicio, a don Manuel Beltrán y a don Gregorio Vicente Gil terreno en el Cementerio, y licencias para construir sendas sepulturas.

Conceder a don Heliodoro Escobar prórroga para una licencia de obras.

Desestimar la condonación de una multa impuesta a don Eulogio Gómez.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Eidella Terán y a don Victorio Olmedo.

Conceder a don Indalecio Represa y a don Cándido Cortés licencias provisionales para depósitos de ganado.

Autorizar los trasposos de la caseta número 73 y de los puestos 76 y 80 del Mercado del Val.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Manuel Sánchez Martín y de doña Martina Tejero.

Aprobar las condiciones para la subasta de arriendo de los pastos del Prado de la Magdalena.

Desestimar la petición de don Marcelino Martín Pérez para explotar una segunda barca en el estanque del Campo Grande, destinada a recreo de los niños.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Acceder a la petición del peón de limpieza don Benito Fernández Sarmiento y trasladarle a la Sección de Vías.

Adquirir una máquina de escribir para la Oficialía Mayor.

Ceder a la Obra Sindical del Hogar terrenos en la plaza de Gondomar y en la carretera de Renedo para la construcción de viviendas protegidas.

Ceder al Frente de Juventudes la utilización, en concepto de usufructo, de la finca de propiedad de este Ayuntamiento en el término de Renedo de Esgueva, a condición de que abone todos los impuestos y contribuciones que graven la finca.

Cumplir algunos trámites para la provisión de la plaza de inspector, cobrador de la tasa sobre instalaciones mecánicas.

Desestimar la devolución de una cantidad solicitada por don Emilio Alvarez.

Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar dos de don José María González de Echávarri.

Conceder a la Universidad Literaria una subvención de quince mil pesetas para la celebración de cursos de verano.

Aprobar las cuentas del Refugio de indigentes correspondientes al mes de febrero último.

Conceder a don Albino Redondo García una indemnización de dos mil cuatrocientas pesetas.

Adjudicar definitivamente a don Félix Garrido Arnaiz, con arreglo a la cláusula adicional tercera del pliego de condiciones, en esta sesión, el concurso subasta celebrado el 7 de enero último para contratar las obras de ampliación del Estadio Municipal; y hacer constar que el plazo para la terminación de estas obras empezará a contarse desde el día 5 de febrero último, fecha en que de hecho comenzaron.

Reconocer el tercer quinquenio reglamentario correspondiente al ayudante mecánico del servicio de incendios don Luis Rodríguez Esteban.

Conceder el socorro reglamentario de viudedad a doña Timotea Fernández Rodríguez.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al ejercicio de 1948.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de marzo, y las del plus de cargas familiares correspondientes al mismo mes.

Declarar en estado de ruina la casa número 8 de la calle de la Cadena, así como la necesidad de que sean ejecutadas las obras que el señor Arquitecto Municipal auxiliar indica en su informe de 3 del pasado mes de marzo, y si los inquilinos optan por no desalojar las viviendas será bajo su responsabilidad, en caso de que corran peligro.

Declarar en estado de ruina la casa número 9 de la calle de Leopoldo Cano, en la que no son autorizables las obras precisas de consolidación y deberá ser desalojada por los inquilinos, cuya permanencia se estima peligrosa.

Aprobar las relaciones de suministros números 28, 29 y 30.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 13 de abril.

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder a la Alcaldía un voto de confianza para que agasaje como estime procedente a las personalidades españolas y extranjeras que visiten nuestra ciudad con motivo de las solemnidades de Semana Santa, y realice los gastos necesarios.

Abonar el importe de una factura por gastos efectuados para agasajar a elementos de la Orquesta Municipal de Bilbao y de la Sociedad Coral Bilbafina y al representante de aquel Ayuntamiento que los acompañaba.

Aprobar la propuesta del tribunal de las oposiciones celebradas a plazas de taquimecanógrafas, nombrar para proveer en propiedad una de ellas a la señorita Mercedes Riobó Bustelo, y declarar desiertas tres plazas, que deberán ser objeto de nueva convocatoria.

Conceder a la empresa taurina una subvención de cincuenta mil pesetas, sin más aportaciones, para organizar una corrida de toros durante las próximas Fiesta de Primavera, y, si no lo acepta, suprimir éstas y organizar el día de San Pedro Regalado algunos festejos populares, así como un reparto de bonos de pan a los pobres, si es posible.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Manuel Miguel Pinilla y don Simón Moreno de Domingo contra acuerdos denegatorios de licencias para edificaciones en la zona de la llamada «Ribera de Taladriz».

Conceder licencias de obras a don Antonio Villa y don Narciso Díez; de acometida al alcantarillado a don Donato Cabrejas; y de habitabilidad a don Vicente Sáenz y a la Sociedad Industrial Castellana.

Conceder a don Francisco Paredes Gallego terreno en el Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Imponer varias multas por obras sin licencia, y requerir a los interesados para que suspendan inmediatamente éstas.

Conceder a don Serapio Fraile licencia de apertura establecimiento por traspaso.

Autorizar el traspaso de un taller de reparación manual de calzado en la calle de San Martín, número 7, a don Salvador García Marqués.

Denegar el depósito de ganado vacuno solicitado por don Procopio Remiro en la calle de Canterac, número 7.

Autorizar el traspaso de los puestos 46 y 48 del Mercado del Val a don Emiliano Viscarret.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Luis del Castillo y esposa, y de don Jerónimo y doña Agustina Fernández Setién.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de veinticinco carros con destino al servicio de limpieza.

Adquirir, mediante concurso, varias prendas de uniforme con destino a la Guardia Municipal, y autorizar al señor Concejal Delegado en dicho servicio para adquirir otras por gestión directa.

Suprimir el nombre de la calle de la Redondilla, por considerarla como prolongación de la plaza de los Leones de Castilla, y señalar con los números 29, 30 y 31 de esta plaza a la nueva casa construida en la citada calle, ángulo a la de Sandoval.

Conceder un anticipo reintegrable. Autorizar la adquisición de materiales y efectos para diversos servicios.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios correspondientes al peón de jardines don Apolinar Fernández y al guardia municipal don Fernando Martínez.

Devolver a varios interesados cantidades ingresadas por diversos conceptos, y anular un recibo extendido a nombre de don Emiliano Vallejo por el arbitrio sobre paso de carruajes.

Desestimar la exención de parte de unos derechos solicitada por don Gregorio Madrid Manteca, y la petición

formulada por don Antonio Lobo para la rebaja de un concierto económico.

Dar de baja en el padrón de pasos de carruajes uno de los que por duplicado figuran en el inmueble número 47 de la calle de Labradores.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al capataz del servicio de limpieza don Teodoro Sanz Méndez, e imponerle la sanción propuesta por el instructor.

Aprobar y tramitar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Ayuntamiento en Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Desestimar la declaración de ruina de la casa número 30 de la calle de la Cruz Verde, sin que las reparaciones a efectuar exijan que sea desalojada por sus ocupantes.

Aprobar los balances de comprobación de las operaciones de contabilidad realizadas en los meses de febrero y marzo últimos.

Aprobar las relaciones de suministros números 31, 32 y 33.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 20 de abril

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama de gratitud del excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Diputados de Portugal y Rector de la Universidad de Lisboa, Doctor Pinto Coelho, por las atenciones y agasajos que le tributó esta Corporación Municipal durante su estancia en Valladolid con motivo de las solemnidades de la Semana Santa.

Felicitar a la Junta de Semana Santa por su magnífica y acertada actuación en la organización de las procesiones en el presente año.

Felicitar al servicio municipal de limpieza por su actividad y eficacia en la limpieza de calles durante la Semana Santa.

Adquirir cuatro carros para el servicio de limpieza.

Cumplir en todas sus partes lo interesado en una comunicación de la Dirección General de Ganadería sobre el comienzo de las operaciones de deslinde de las vías pecuarias en este término municipal, y designar, como representante del Ayuntamiento en la Comisión de deslinde, al Concejal don Pedro de la Fuente Bustamante.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas sobre el desistimiento de la denuncia presentada contra la Sociedad Industrial Castellana por supuesto exceso de toma de agua sobre la concedida. Se hizo constar la protesta de los tenientes de alcalde señores Igea Rodríguez, Álvarez Pérez y Valdés Mingote contra el desistimiento.

Quedar enterada de los nombramientos de don Eduardo Casado Puchol para el cargo de médico de A. P. D. en propiedad, y de don Asterio Agudo Cuesta para el de médico tocólogo, también en propiedad; y del cese del médico interino don José Joaquín Salinas García.

Conceder licencias de obras a don Domingo Setién; y de acometidas al alcantarillado a don Luis García Martín y don Pedro Decimavilla.

Denegar la licencia de obras solicitada por doña María Alvez.

Prorrogar durante seis meses la licencia de obras solicitada por don Julián Gómez Cuéllar.

Condonar las multas impuestas a doña Julia Barrigón y a doña Matilde Zurro por obras ejecutadas sin licencia.

Desestimar los recursos interpuestos por don Julio Pérez García, don Manuel Miguel Pinilla y don Joaquín Azcona Reinoso contra acuerdos municipales.

Rectificar la numeración de los inmuebles enclavados en la calle del Diez y ocho de julio.

Aprobar un dictamen referente a la adquisición de parte de la finca número 10 de la calle del Conde de Ribadeo.

Encargar los proyectos de alcantarillado, pavimentación y alumbrado de las calles comprendidas en la zona expropiable de la llamada «Ribera de Taladriz».

Conceder a don Salvador Rochas licencia para la apertura de un establecimiento.

Autorizar a don Serapio Rodríguez Horcajo para formalizar un depósito de ganado vacuno y otro de cerda.

Autorizar el traspaso del puesto número 54 del Mercado del Val a doña Paulina Piñero.

Señalar una indemnización equivalente a doce meses de renta para los traspasos de puestos y casetas de todos los Mercados.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Abdon Bañares y doña y María y doña Felisa Castrillo Alarcía.

Aumentar el alumbrado de la calle de José Antonio Primo de Rivera con dos nuevas lámparas.

Aprobar un dictamen relativo a la parada de autotaxis en la calle de María de Molina.

Adquirir «monos» y gorras para el personal del servicio de limpieza.

Desestimar la petición de ayuda moral y material formulada por la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Autorizar el reintegro del empleado de arbitrios en situación de excedente voluntario don Manuel Pérez de Dios.

Aprobar las bases y el programa de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Director del Matadero.

Regularizar la situación de los inspectores de exacciones municipales.

Abonar, en concepto de donativo, hasta la cantidad de cuatro mil pesetas para obras en las escuelas del barrio de España, y conceder una gratificación de trescientas pesetas al conserje de la Casa Consistorial por trabajos extraordinarios durante las últimas elecciones municipales.

Dar de baja en el arbitrio sobre solares sin edificar uno de don Julio González Martín situado en la calle de Muro, número 22; y desestimar la petición que también había formulado para que se le devolviesen las cantidades exaccionadas por tal concepto en el año 1948.

Desestimar las alegaciones formuladas por don Ricardo Marsal Riera en un

expediente sobre la contribución de Usos y Consumos.

Desestimar, con sentimiento, la petición de terrenos para la construcción de un edificio destinado a Instituto Femenino de Enseñanza Media.

Desestimar la petición de don José Grijalvo Celaya sobre aplicación de tarifas para el pago de derechos por una sepultura.

Adjudicar definitivamente a doña Anastasia Debrán un suministro de gorras para empleados de arbitrios.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al guardia municipal don Antonio Arroyo Díaz.

Aprobar las relaciones de suministros números 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 27 de abril

Presidió el alcalde, don José González-Reguerual y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adjudicar definitivamente a don Daciano López Sanz el aprovechamiento de los pastos del Prado de la Magdalena hasta el 31 de diciembre del año actual.

Adjudicar a la «Casa Miñón» un suministro de material de oficina.

Conceder licencias de obras a don Albino Sanz, don Guzmán Pérez Marcos, don Gerardo Pérez Núñez y don Francisco Martínez.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Ramón Domenech.

Aprobar un dictamen referente a sepulturas de doña Agueda y don Julio Treviño y de doña Presentación Calvo.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder la excedencia voluntaria al guardia municipal don Maximino Alonso.

Aprobar un dictamen relativo al cumplimiento del Reglamento para la concesión de la Medalla de Valladolid.

Abonar las dietas correspondientes a los miembros del tribunal calificador de las oposiciones celebradas a plazas de taquimecanógrafas.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, el material de oficina con destino a la Intervención de Fondos y sus dependencias durante el año actual.

Abonar el importe de dos becas que han correspondido a las alumnas del Conservatorio Elemental de Música y Declamación señoritas María del Carmen Álvarez de la Torre y Esperanza Domínguez Jerez.

Reconocer el segundo quinquenio reglamentario correspondiente al empleado de arbitrios don Román Nieto.

Aprobar una nómina de dietas devengadas por personal del Cuerpo de Bomberos.

Desestimar la petición de cantidad formulada por doña Primitiva Novoa.

Autorizar la reparación y adquisición de material para el servicio de limpieza.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, efectuada en 31 de diciembre de 1948.

Devolver una cantidad a la empresa «Sanvicente, S. L.»

Dejar sobre la mesa un informe relativo a la devolución de una cantidad a doña Angeles Solís.

Aprobar las altas y bajas habidas du-

rante el pasado mes de marzo en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria.

Aprobar las relaciones de suministros números 41 y 43.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 4 de mayo

Presidió el alcalde, don José González-Reguerual y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar el gasto que ocasione la reparación de la colgadura del palco presidencial de la plaza de toros.

Conceder al Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica un donativo de 1.500 pesetas para la tómbola benéfica que ha instalado.

Encargar a la Sección de Arquitectura la redacción de un presupuesto para reparar el portal del Hospital de Esqueva.

Adquirir una bandera de Falange para la Casa Consistorial.

Devolver a doña Angeles Solís una cantidad ingresada en concepto de arbitrio por un anuncio exento de tributación.

Encargar la confección de un troquel para Medallas de Concejales.

Passar a la Comisión de Gobierno una propuesta sobre modificación del régimen de licencias anuales de los empleados.

Aprobar la suspensión de empleo y sueldo del ordenanza voz pública don Luis San José García.

Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Silvano Díez Pérez y otros industriales establecidos en el mercado del Campillo contra un acuerdo municipal.

No mostrarse parte en el sumario número 141 ofrecido por el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital, sobre injurias a este Ayuntamiento, sin renunciar por ello a la indemnización que a éste pueda corresponder.

Conceder licencias de obras a don José María Luelmo y don Florentino Mazón; de habitabilidad a don Ruperto Pérez Izquierdo; y de acometidas al alcantarillado a don Marcelo Cañibano y don Julián González Casado.

Pavimentar la calle de Chisperos.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Vicente Cardo, doña Josefa Alvarez, don Adolfo Ortega y don Mamés Leal.

Conceder a don José Garay licencia provisional para un depósito de ganado; y denegar los depósitos de ganado solicitados por don Diego Mateo y don Alejandro Vázquez.

Autorizar el traspaso del puesto número 69 del mercado del Val a doña Marina Morago.

Inscribir a nombre de don Francisco Rodríguez Abad un puesto de venta de pescado al por mayor en el mercado del Portugete.

Conceder licencias a don Emilio Vallejo para instalar un taller mecánico en la calle de la Asunción, número 39, y a don Tomás Peñas para una serrería mecánica en una finca de la calle de San Rafael, con imposición de una multa de doscientas pesetas por hallarse la sierra en funcionamiento sin autorización municipal.

Autorizar a don Dionisio Negueruela para instalar un laboratorio de productos farmacéuticos y veterinarios en el Prado de la Magdalena.

Conceder a don Manuel Pérez Baz licencia para instalar una fábrica de gaseosas en la calle de Goya, número 35.

Pasar a informe de Intervención un dictamen relativo a la creación de una Guardia Municipal Montada.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Desestimar la petición del empleado administrativo interino don Honorato Mañueco para que se le nombra auxiliar interino.

Aprobar el programa de festejos que se celebrarán el día de San Pedro Regado, Patrón de Valladolid.

Conceder un donativo al Centro Vallisoletano en Bilbao y otro a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Valladolid.

Dejar sobre la Mesa un dictamen referente a la elevación de la fianza del agente recaudador de exacciones municipales en período voluntario.

Aprobar un dictamen relativo al abono proporcional, por las empresas de espectáculos, del importe de las localidades para la percepción del impuesto de Usos y Consumos.

Dejar sobre la Mesa una propuesta de participación del personal del Control Lechero en las multas que imponga dicho Servicio.

Nombrar en propiedad, en virtud de concurso, a don Francisco Entrena Fernández, para el cargo de inspector cobrador de la tasa municipal sobre instalaciones mecánicas y ayudante del señor ingeniero industrial.

Aplicar una fianza del Gremio de Hostelería a la liquidación del impuesto de Usos y Consumos.

Devolver a doña Emiliana Rodríguez Calleja y a doña Amalia Calleja Hernández, las fianzas que tienen depositadas; y a don Marcos Royuela una cantidad por arbitrio sobre un anuncio que fué denegado.

Adquirir una bandera nacional para la Casa Consistorial, material de oficina para la Secretaría General y talonarios para el Mercado del Val.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de abril.

Aprobar las relaciones de suministros números 40, 42, 44 y 45.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 11 de mayo

Presidió el alcalde, don José González Reguera y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de haber sido firmada la escritura de adquisición de la finca de la antigua Papelera en el Prado de la Magdalena, con destino a Refugio de Indigentes, y conceder votos de gracias al señor Consejero Delegado y al Consejo en Pleno de la Sociedad Papelera Española; al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Juan Alonso Villalobos; y a los señores alcalde Presidente de este Ayuntamiento y Concejal Delegado en el servicio del Refugio, por las facilidades que han

dado y por sus eficaces intervenciones en la adquisición.

Conceder una beca de estudios para un alumno del Colegio Mayor de Santa Cruz.

Adquirir prendas de uniforme para el personal de los Mercados.

Adjudicar definitivamente a don Mariano García Ramos la subasta de obras para la reparación y reforma del edificio de la Audiencia Territorial.

Elevar a trescientas cincuenta mil pesetas la fianza del agente recaudador de exacciones municipales en período voluntario.

Conceder al servicio de Inspección del Control Lechero participación en las multas que imponga por infracciones.

Aprobar la liquidación definitiva del contrato de arriendo del servicio de limpieza, ya rescindido.

Quedar enterada de la posesión de don Clemente Tranque García en el cargo de médico de A. P. D., y de haber cesado el médico interino don José González Ruiz.

Designar a los Capitulares don Carlos Alvarez Pérez y don Elías Zarzuelo Martín para que formen parte del tribunal calificador de las oposiciones para proveer tres plazas de conductores mecánicos de la Sección de Vías.

Pasar nuevamente a la Comisión de Obras la licencia solicitada por el señor Delegado del Instituto Nacional de Previsión para construir un edificio destinado a Residencia Sanitaria.

Conceder licencias de obras a don Elesio Gatón y de acometidas al alcantarillado a don Paulino Santamaría.

Imponer sanciones a don Pedro María Aranzadi, don Mariano Garrido, don Vicente Andrés Flores, don Marcelino González, don Angel González, doña Isidora Alonso y doña Teresa Sánchez.

Requerir a don Laureano Lago Arias para que, en el plazo de ocho días, proceda al cierre del solar correspondiente a la finca número 52 del Paseo de Alvarez Taladriz, y, en caso de que no lo hiciera, ejecutar las obras por obreros municipales, con cargo a la renta del inmueble.

Aprobar una minuta de honorarios presentada por el Arquitecto municipal auxiliar, don Miguel Baz García, por confección del proyecto de obras para la ampliación del Estadio municipal.

Aprobar las bases del concurso para contratar la construcción y explotación de un edificio destinado a estación de autobuses de línea.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Bonifacia Calvo, don Antonio Calvo y doña María del Pilar Rodríguez Valledor.

Conceder a don Wenceslao Díez licencia para el traslado de un taller mecánico al Paseo de San Vicente, número 1, y a don Jesús Rodríguez Miñón para el traslado de un taller de imprenta y encuadernación a la calle de Panaderos, número 4.

Aprobar un convenio con la Sociedad Industrial Castellana para el abastecimiento de agua a los barrios de La Rubia y La Esperanza, y conceder un voto de gracias al señor alcalde Presidente y a los tenientes de alcalde don Santiago López González y don Cándido Valdés Mingote por sus eficaces intervenciones en este asunto.

Adquirir trajes de faena para los capataces del servicio de limpieza.

Conceder un anticipo reintegrable.

Proveer, mediante examen, entre los cuatro capataces de segunda del servicio de limpieza, una plaza de capataz de primera.

Conceder la autorización que solicita la Comisión Especial de Saneamiento para el pago de cuentas.

Aumentar en 4.500,00 pesetas la cantidad para festejos que se celebren el día de San Pedro Regalado.

Quedar enterada de haber sido declaradas desiertas dos subastas de tocones de los montes Antequera y Esparragal.

Pasar a las Comisiones de Policía y Hacienda una propuesta del tercer teniente de alcalde, señor García Gago, sobre guardería rural.

Devolver una fianza a don Gerardo Hernández, y aplicar otra de don Mariano García de Lora al pago del impuesto de Usos y Consumos.

Desestimar la anulación del recibo de un arbitrio solicitada por don Ceferino Minguela; y la rebaja en varios arbitrios solicitada por doña Francisca Merino.

Rebajar el arbitrio que debe satisfacer don Macario Abad por un anuncio, y la cuota correspondiente a don Luciano García Pérez por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios al peón del servicio de limpieza don Teodoro Ruano y al peón de la Sección de jardines don Manuel Martínez García.

Adquirir localidades de espectáculos para la percepción del impuesto de Usos y Consumos.

Adquirir materiales para diversos servicios.

Autorizar la colocación de bordillo protector en los macizos del Campo Grande, y la utilización de los servicios de una serrería para la instalación de bancos en el mismo parque.

Aprobar varias nóminas del plus de cargas familiares.

Aprobar la baja habida en un arbitrio. Aprobar las relaciones de suministros números 46 y 48.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 18 de mayo

Presidió el primer teniente de alcalde, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, en funciones de alcalde accidental. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Felicitar efusivamente a S. E. el Jefe del Estado por el discurso que ha pronunciado en la sesión inaugural de las Cortes Españolas celebrada hoy por la tarde, y reiterarle incondicional y entusiasta homenaje de respeto y lealtad.

Sustituir el nombre de la calle del León de la Catedral por el de calle de la Catedral, y encargar a la Comisión de Gobierno la revisión del nomenclátor de calles y de la numeración de inmuebles.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de que se limite y reduzca el número de puestos fijos de venta de toda clase de artículos en la vía pública.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una propuesta de gratificación extraordinaria al personal municipal

con motivo del aniversario del 18 de julio.

Reparar cuatro bancos de estilo Renacimiento existentes en la Casa Consistorial.

Adquirir una alfombra para la Sala de tenientes de alcalde.

Conceder licencias de obras a don Eleuterio San Miguel Rodríguez, don Lino Llamas, don José Díez Álvarez y don Cándido Learra.

Aprobar el proyecto para la reparación de un paso de peatones en el camino del Cementerio, y encomendar a la Comisión de Obras la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por doña María Álvarez González contra un acuerdo municipal.

Imponer sanciones a don Cándido Rubio, don Alejandro Bolado, don José Lence, don Rafael Gutiérrez, don Vicencio Saiz, don Simón Moreno, don Florencio Rodríguez y don Manuel Pinilla, por obras ejecutadas sin licencia.

Aprobar una minuta de honorarios presentada por el Arquitecto municipal auxiliar, don Miguel Baz García.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Carmen Ercilla, don Angel de la Iglesia, don Faustino Bastardo, doña Leonor Fuentesfaja y doña Teonila Rojo.

Conceder licencias para depósitos de ganado a don Manuel Estrada, doña Julia Olfos y don Mariano Rodríguez Ratero; y denegar los depósitos de ganado solicitados por don Evaristo Gómez y don Ricardo Pérez Cenamor.

Autorizar la transformación del puesto número 54 del Mercado del Val en caseta.

Reconocer a don Arturo y doña María de los Dolores López Pallarés como actuales poseedores del derecho de enterramiento en una sepultura.

Abonar a «Benedicto y Redondo, S. L.» una cantidad por un suministro. Adquirir cepillos para el barrido de calles.

Desestimar la petición de don Guillermo y don Juan Martín Pérez, para que se les conceda la gratificación por vigilancia en el río Pisuerga.

Autorizar el reingreso del empleado de arbitrios en situación de excedente voluntario don Gregorio Salgado Pérez. Modificar el régimen de licencias anuales de los empleados municipales de oficinas.

Adjudicar a don Angel Puerta la subasta de un carro decomisado por el Distrito Forestal, y anunciar nueva subasta para la venta de otros tres carros.

Autorizar la inversión de una cantidad para varias obras y colocación de bancos en el Parque de Felipe II.

Autorizar diversas reparaciones en los evacuatorios y lavaderos públicos.

Autorizar la retirada de los cupos mensuales de gasolina para el servicio de limpieza.

Habilitar crédito para la adquisición de una máquina de escribir con destino al servicio de limpieza.

Abonar una cantidad para el transporte de los perros recogidos en la vía pública.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios correspondientes al peón del servicio de limpieza don Miguel Pastrana, al sargento de la Guardia municipal

don Emerenciano Sierra y al Guardia municipal don Antonio Carrascal.

Aprobar la nómina del plus de cargas familiares del personal temporero perteneciente al servicio de limpieza.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al Ordenanza-Voz Pública don Luis San José García.

Aprobar las relaciones de suministros números 47, 49 y 51.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Continuará).

Bobadilla del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, a los efectos de oír reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 1 de diciembre de 1949.—El alcalde, Esteban Población.

3.886—1.762

Llano de Olmedo

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1950, por ocho días.

Padrón de contribución rústica para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial para el mismo año, por diez días.

Llano de Olmedo, 25 de noviembre de 1949.—El alcalde, Faustino Monedero.

3.882—1.763

Pobladura de Sotiedra

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, según dispone el artículo 227 del decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo y efectos, se exponen las ordenanzas de exacciones que han sido votadas para su imposición. Artículo 269 del citado decreto.

Pobladura de Sotiedra, 29 de noviembre de 1949.—El alcalde, Constancio Cabezón.

3.883—1.764

Villalba de los Alcores

Aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1950, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles según lo preceptuado en el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas locales, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos, entidades y demás interesados y que puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno y en derecho les asistan, al que se acom-

pañan las Ordenanzas de exacciones que le complementan.

Villalba de los Alcores, 1 de diciembre de 1949.—El alcalde accidental, Francisco Díez.

3.881—1.765

Villaverde de Medina

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, juntamente con las Ordenanzas de las exacciones municipales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Medina, 1 de diciembre de 1949.—El alcalde, Daniel Descalzo.

3.834—1.766

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cistérniga, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de Máxima Molinero Pérez.—Débito, 0,54 pesetas.

Tierra a Carzanal, en término de Cistérniga; linda Norte, Teresa Olmedo; Sur, Anastasio García Pérez; Este, zona urbana, y Oeste, camino Real. Hace 8 áreas y 40 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cistérniga, 3 de noviembre de 1949. Arturo Salinas.

3.677

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cistérniga, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Eufemio Fraile Baraja y otros; figura Evencio Fraile Barajas, Eugenio González y M.^a Lourdes Mateo Fernández Cuevas. — Débito 18,99 pesetas.

Tierra a Bodegas, en término de Cistérniga; linda Norte, Bodegas; Sur, camino; Este, Simón Hernando Casares, y Oeste, Maximiliano Garnacho. Hace 2 hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas.

Deudora, doña Estanislada Maroto Gallego. — Débito, 7,74 pesetas.

Tierra a Bragas, en citado término; linda Norte, Teófilo Sanz Perosillo; Sur y Este, Claudio Hernando de Blas, y Oeste, término de Laguna de Duero, Hace 28 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cistérniga, 3 de noviembre de 1949.
Arturo Salinas.

3.675

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efec-

tivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cistérniga, y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores herederos de don Ignacio Andrés García. — Débito, 8,99 pesetas.

Tierra a Pozo Tierras, en citado término de Cistérniga; linda Norte y Este, Emilio Molero y hermanos; Sur, Rafael Pascual, y Oeste, Manuel Alvarez Orobon. Hace 3 hectáreas, 11 áreas y 25 centiáreas.

Deudores, don Julio Colmenares y doña Julia Ledo Lupine. — Débito, 29,05 pesetas.

Tierras a carretera Segovia, en citado término; linda Norte, camino Puente Duero; Sur, río Duero; Este, Alberto Fadrique, y Oeste, carretera de Segovia. Hace 62 áreas y 50 centiáreas.

Deudores, herederos de Gregorio Crespo. — Débito, 0,52 pesetas.

Tierra a Cuesta Larga, en citado término; linda Norte, Eugenio González; Sur y Este, camino de Renedo de Esgueva, y Oeste, Teresa Olmedilla Andrés. Hace 10 áreas.

Deudora, doña Aurea Gallego Orobon. Débito, 2,49 pesetas.

Tierra a Barriales, en citado término; linda Norte, Luisa San José; Sur, Sebastián Valbuena; Este, Agustín Villafruela, y Oeste, Mariano de la Fuente. Hace 43 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Eugenio Herrera Vázquez. — Débito, 57,73 pesetas.

Tierra a Vega Mayor, en citado término; linda Norte, Mariano Barrosa; Sur, José María Fernández; Este, arroyo Espanta, y Oeste, carretera de Segovia. Hace 29 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cistérniga, 3 de noviembre de 1949.
Arturo Salinas.

3.676

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose

por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes, y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Asunción Bastardo y otros (hoy don Martiniano Bastardo Panedas). — Débito, 3,38 pesetas.

Viña a Matallana, en término de Mucientes; linda Norte, Paulino Nevedo; Sur, Lorenzo Alonso; Este, Cecilio Zalama, y Oeste, Aureliano Escudero. Hace 13 áreas y 39 centiáreas.

Deudores, herederos de Inocencio Cabeza Santillana (hoy Eleuterio Cabezas Galindo). — Débito, 5,23 pesetas.

Tierra a los Hoyos, en citado término; linda Norte, Enrique Díaz; Sur, Fernando Lara; Este, Estanislao Salcedo, y Oeste, Doroteo Cabeza. Hace 30 áreas y 33 centiáreas.

Deudor, don Pedro Cocinero Escudero, figura Petra (hoy Claudio Herrero Pinacho). — Débito, 6,97 pesetas.

Tierra a Revenga, en citado término; linda Norte, Juan Galindo; Sur, Gregorio Valentín; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Francisco González. Hace 1 hectárea, 07 áreas y 11 centiáreas.

Deudores, herederos de Pascual Escudero Sánchez (hoy Lucas Escudero). — Débito, 16,45 pesetas.

Tierra a Mimbres, en citado término; linda Norte, Adolfo González; Sur, Jacinto Montequi; Este, Magdalena Salcedo, y Oeste, Dionisia Centeno. Hace 80 áreas y 33 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes, 17 de octubre de 1949.—Arturo Salinas.

3.678

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con

fecha 15 de noviembre de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 28 de diciembre de 1949, en la sala audiencia del Juzgado de Piña de Esgueva, a las once horas.

Nombre del deudor, término en que radica la finca, su situación y cabida

Deudor, don Mariano García Muñoz. Una tierra en término municipal de Piña de Esgueva, al pago de Requejada; linda Norte, 4, Félix Gallardo; Sur, camino Villafuerte; Este, 5, Nicolás Vallejo García, y Oeste, 3, Isidoro García Muñoz. Hace una hectárea, 22 áreas y 19 centiáreas; Polígono 22, parcela 22. Líquido imponible, 151,52 pesetas. Capitalizada en 3.030,40 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 3.030,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes o los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radica la finca, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104, número 2, del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndolo asimismo que los deudores que fueren forasteros y no hubieren designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, o los acreedores hipotecarios también forasteros o desconocidos, se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los

efectos legales, según dispone el número 4.º del artículo 104 del precitado Estatuto.

Piña de Esgueva, 3 de diciembre de 1949.—Ursicino Moro.

3.925

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1949, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el día 28 de diciembre de 1949, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Villanueva de los Infantes, a las quince horas.

Nombre de los deudores, término en que radican las fincas, su situación y cabida

Deudores, herederos de Hilaria y Victoria Sinova.

Una tierra en término municipal de Villanueva de los Infantes, al pago de La Mocha; linda al Norte, camino de la Vega; Sur, 23, Rafael Burguenio Marcos; Este, 28, Segundo Maté, y Oeste, 18, Balbino Ortega. Hace 69 áreas y 23 centiáreas. Polígono 17, parcela 24. Líquido imponible, 85,85 pesetas. Capitalizada en 1.717 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 1.717 pesetas.

Otra tierra en igual término, al pago de Portillo; linda al Norte, 62, Isidoro García Muñoz; Sur, 68, Tarsicio González Herrero; Este, 73, Clodoaldo García Muñoz, y Oeste, 65, Tarsicio González Herrero. Hace una hectárea, 13 áreas y 82 centiáreas. Polígono 1, parcela 66. Líquido imponible, 43,25 pesetas. Capitalizada en 865 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 865 pesetas.

Otra tierra en igual término, al pago de Salero; linda al Norte, camino; Sur, 13, Salustiano Vallejo; Este, 4, Eustaquia de Pablo, y Oeste, 72, Juan López. Hace 95 áreas y 24 centiáreas. Polígono 11, parcela 5. Líquido imponible, 41,90 pesetas. Capitalizada en 838 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 838 pesetas.

Otra tierra en igual término, al pago de Portillo; linda al Norte, 42, Fortunato Fernández; Sur, 46, Dámaso Vallejo García; Este, 44, José García Muñoz, y Oeste, 40, Asociación Ganaderos. Hace una hectárea, 36 áreas y 58 centiáreas. Polígono 1, parcela 43. Líquido imponible, 39,61 pesetas. Capitalizada en 792,20

pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 792,20 pesetas.

Deudores, herederos de Víctor y Victoria Sinova.

Una tierra en igual término, al pago de Chozas; linda al Norte, 1, Ayuntamiento; Sur, pueblo; Este, 6, Dámaso Vallejo García, y Oeste, 10, herederos de Santiago Ruiz. Hace 2 hectáreas, 27 áreas y 07 centiáreas. Polígono 15, parcela 7. Líquido imponible, 170,30 pesetas. Capitalizada en 3.406 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 3.406 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104, número 2 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndolo asimismo que los deudores que fueren forasteros y no hubieren designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad o los acreedores hipotecarios también forasteros o desconocidos, se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales, según dispone el número 4 del artículo 104 del precitado Estatuto.

Villanueva de los Infantes, 3 de diciembre de 1949.—Ursicino Moro.

3.926

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial